UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
ADENDA N° 2 – LPI N° 1PM/2023

Asunción, 30 de noviembre de 2022

Señores
PRESENTE

De nuestra consideración:

En atención a lo establecido en el punto 3. Adenda, de la sección DATOS DE LA LICITACIÓN del Pliego de Bases y Condiciones de la **LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 1PM/2023 – SERVICIO DE IMPRESIÓN Y PROVISIÓN DE BILLETES – ID N° 421357**, cumplimos en informar la modificación al PBC para el presente llamado:

Punto 1
En la Sección REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACION del PBC, los apartados "7. Capacidad Financiera" y "7.1.Requisitos documentales para evaluar el presente criterio" quedan redactados cuanto sigue:
Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

7. Capacidad Financiera

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente.
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 5 (cinco) años citados más abajo.
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total.
No deberá ser mayor a 0,80, en promedio, en los 5 (cinco) años citados más abajo.
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.
El promedio en los 5 (cinco) años citados más abajo, no deberá ser negativo.
Para la evaluación de la Capacidad Financiera, el Oferente deberá presentar:
- Copia autenticada de estados financieros (balance patrimonial y cuenta de resultados), de los ejercicios 2017, 2018, 2019 2020 y 2021 debidamente auditados por una firma independiente y/u otro organismo habilitado para el efecto (Se deberá acompañar el informe de la auditoría).
El Representante local del Oferente deberá presentar:
-Carta de referencia de como mínimo 1 (una) entidad financiera de plaza con la cual opera.

7.1 Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

a)	Copia autenticada de estados financieros (balance patrimonial y cuenta de resultados), de los ejercicios 2017, 2018, 2019 2020 y 2021 debidamente auditados por una firma independiente y/u otro organismo habilitado para el efecto (Se deberá acompañar el informe de la auditoría).
b)	El Representante Local del Oferente deberá presentar: Carta de referencia de como mínimo de 1 (una) entidad financiera de plaza con la cual opera.

Punto 2
En la Sección REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACION del PBC, el apartado "8.1.Requisitos documentales para evaluar el presente criterio queda redactado cuanto sigue:

8.1. Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

A)	**Oferentes Individuales (Persona jurídica no domiciliada en la República del Paraguay)**
a)	Detalle curricular del Oferente, en el cual se referencie las impresiones y provisiones de billetes para los países a los cuales realizaron el servicio, así como otras informaciones de interés o

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
ADENDA N° 2 – LPI N° 1PM/2023

	documentos que avalen sus antecedentes de seriedad y solvencia.
b)	Cartas de Referencias emitidas por distintos Bancos Centrales, con los siguientes datos como mínimo: - tipo de sustrato - denominación - año de impresión Para billetes de ₲ 2.000: Tres (3) referencias de haber impreso billetes en polímero para distintos Bancos Centrales durante los últimos cinco (5) años. La misma deberá ser corroborada a través de Cartas de Referencias.
c)	Demostrar un monto promedio anual de ventas de billetes de por lo menos 20 millones de dólares americanos en el periodo comprendido entre los años 2017 a 2021.
B)	**Representante Local del Oferente (domiciliado en la República del Paraguay), quien deberá ser "Sociedad Anónima" o "Sociedad de Responsabilidad Limitada".**
a)	Detalle curricular de la firma, experiencia de la firma en el ramo del comercio internacional, su relación con las empresas de impresión y provisión de billetes, así como otras informaciones de interés o documentos que avalen sus antecedentes de seriedad y solvencia.
b)	Diez (10) comprobantes de despachos aduaneros, como mínimo, en el periodo comprendido entre los años 2017 al 2021, a los efectos de demostrar una experiencia mínima de cinco (5) años. Entiéndase, la empresa que funja de representante local deberá contar con cinco (5) años de experiencia en el ramo de comercio internacional, puesto que se hará cargo de todos los trámites administrativos, aduaneros, portuarios y/u otros trámites que así se requiera, desde la llegada de los billetes al país hasta su recepción en la bóveda del Banco Central del Paraguay. Se tiene que tener en cuenta que los billetes no pueden ser retenidos o demorados en ningún sitio hasta su puesta en la bóveda del Banco Central del Paraguay. Alternativamente, se podrá presentar documentaciones de haber fungido en el periodo 2017-2021, como Representante Local de Proveedores de billetes adjudicados por el Banco Central del Paraguay, en al menos una (1) denominación de billete.

Punto 3

Se modifican las fechas en el SICP.

Atentamente,

MARIA EMILIA ACHA PALACIOS — Firmado digitalmente por MARIA EMILIA ACHA PALACIOS Fecha: 2022.12.02 14:45:17 -03'00'

Directora
Unidad Operativa de Contratación

SILVIA PATRICIA NUÑEZ MAZACOTTE — Firmado digitalmente por SILVIA PATRICIA NUÑEZ MAZACOTTE Fecha: 2022.12.02 15:43:01 -03'00'

Gerente
Gerencia de Patrimonio y Logística

ANGEL MARCIANO BARRETO BAREIRO — Firmado digitalmente por ANGEL MARCIANO BARRETO BAREIRO Fecha: 2022.12.02 14:12:48 -03'00'

WALTER ANTONIO ZARATE ALMIRON — Firmado digitalmente por WALTER ANTONIO ZARATE ALMIRON Fecha: 2022.12.02 15:44:51 -03'00'

Sub Gerente General
Sub Gcia. Gral. de Administración y Finanzas

HOLGER ANIBAL INSFRAN IBARROLA — Firmado digitalmente por HOLGER ANIBAL INSFRAN IBARROLA Fecha: 2022.12.02 16:06:09 -03'00'

Gerente General
Banco Central del Paraguay

Rodi Ozuna — Firmado digitalmente por Rodi Ozuna Fecha: 2022.12.02 14:21:34 -03'00'

Adriana Maricevich Pedrozo — Firmado digitalmente por Adriana Maricevich Pedrozo Fecha: 2022.12.02 14:32:03 -03'00'